



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ



PERSONERÍA JURÍDICA 0280-1959
NIT. 890.600.323-8

POLITICA TRANSPORTES MENORES DE EDAD

OBJETIVO:

Garantizar la seguridad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes durante sus desplazamientos en transporte intermunicipal, prestado por CooTRANSfusa así mismo prevenir y combatir la explotación sexual infantil y juvenil, alineándose con las normativas nacionales.

Asignación de Puestos para Menores de Edad

Todo padre, madre o tutor legal que viaje con niñas, niños mayores de tres (03) años deberá adquirir un tiquete completo para el menor. El menor deberá ocupar un puesto individual durante el trayecto, garantizando su seguridad y comodidad.

Acompañamiento Obligatorio

Es obligatorio que todos los niños y niñas desde los 0 años hasta los 14 años viajen acompañados por un adulto responsable durante su desplazamiento, el adulto acompañante debe ser una persona mayor de 18 años que pueda garantizar el bienestar y la seguridad del menor. CooTRANSfusa no permitirá el transporte de menores que viajen solos dentro de este rango de edad, como medida de protección y cumplimiento de las normativas.

Autorización para Viajar Solos (Adolescentes de 15 a 17 años)

Los adolescentes entre 15 y 17 años podrán viajar solos en los servicios de transporte público ofrecidos por CooTRANSfusa, siempre y cuando presenten el formato de "**AUTORIZACIÓN TRANSPORTE MENORES DE EDAD**" completamente diligenciado por sus padres o tutores legales.

Documentación Requerida:

Junto con el formato de autorización, Los adultos que acompañan o autorizan el viaje de un menor deben presentar uno de los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía** (o contraseña).
- **Cédula de extranjería.**
- **Pasaporte.**
- **Permiso especial de permanencia.**

FUSAGASUGÁ *Diagonal 18 No 21-31 barrio La Bastilla - Tel.: 873 9999
BOGOTÁ, D.C. *Terminal de transporte Modulo 1 - Color amarillo - Of. 225



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ



PERSONERÍA JURÍDICA 0280-1959
NIT. 890.600.323-8

Para los menores, los documentos válidos son:

- **Registro civil de nacimiento** (hasta los seis años).
- **Tarjeta de identidad** (a partir de los siete años).
- **Pasaporte.**

Compra de Tiquetes

Toda persona que desee adquirir un tiquete deberá presentar su documento de identidad al momento de la compra. Además, es obligatorio informar si viaja con menores de edad, especificando el cuidado que el niño, niña o adolescente pueda requerir durante el trayecto.

- El tiquete para el niño, niña o adolescente deberá ser expedido conforme al documento de identidad del menor presentado por el adulto responsable al momento de adquirir el tiquete. Esto garantizará que los datos del pasajero sean correctos y que el menor esté bajo la supervisión de un adulto autorizado para viajar con él.
- El nombre del conductor del vehículo será informado al padre, madre o tutor legal en caso de que el menor viaje solo, garantizando así la transparencia y la seguridad del servicio de transporte.
- En cumplimiento de las normas de seguridad y bienestar de nuestros pasajeros, **Coostransfusa** informa que, si al momento de la compra del tiquete el padre, madre o tutor legal que autorice el viaje de un adolescente sin acompañante, o el propio adolescente que adquiera el tiquete por su cuenta, manifiesta que el pasajero requiere cuidados especiales de salud durante el trayecto, la empresa **podrá abstenerse de realizar la venta del tiquete.**

Abordaje del Vehículo

Al momento del abordaje, se deberá verificar que los niños, niñas y adolescentes presentes en el vehículo cumplan con las siguientes condiciones:

- Porten el tiquete a su nombre y el documento de identidad.
- Viajen acompañados por un pariente mayor de edad o por una persona mayor de edad debidamente autorizada.

FUSAGASUGÁ *Diagonal 18 No 21-31 barrio La Bastilla - Tel.: 873 9999
BOGOTÁ, D.C. *Terminal de transporte Modulo 1 - Color amarillo - Of. 225



PERSONERÍA JURÍDICA 0280-1959
NIT. 890.600.323-8

- Si viajan solos, deberán portar la autorización escrita de su padre, madre o tutor legal, dicha autorización será entregada al conductor del Vehículo, quien asumirá de manera temporal, en nombre de Cootransfusa, la responsabilidad del cuidado personal del menor hasta que sea entregado en el lugar de destino.

Abordaje para Pasajeros con Tiquetes Virtuales

Al momento de abordar el vehículo, el pasajero que presente un tiquete adquirido a través de plataformas virtuales deberá mostrar su documento de identidad. Esto es necesario para verificar que corresponde al titular del tiquete y para comprobar su edad.

- Los menores de **cerro (0)** a **catorce (14)** años no podrán abordar el vehículo sin la compañía de uno de sus padres o tutor legal. Alternativamente, podrán hacerlo si están acompañados por un adulto autorizado.
- Para los adolescentes que se encuentren en el rango de **quinice (15)** a **diecisiete (17)** años, es obligatorio presentar el formato de **AUTORIZACIÓN TRANSPORTE MENORES DE EDAD**" y los documentos soporte requeridos para poder abordar el vehículo.

Protocolo de Descenso del vehículo y entrega de menores (15 a 17 años)

Este protocolo para la entrega del adolescente al responsable autorizado garantiza la seguridad y el bienestar del menor durante el proceso de transporte. El procedimiento asegura que el adolescente sea entregado solo a la persona registrada y autorizada, minimizando riesgos en caso de que no se presente el responsable. La intervención de la Policía Nacional o del ICBF se contempla como medida de protección ante cualquier eventualidad, asegurando que se respeten los derechos del adolescente. Este enfoque refuerza el compromiso de Cootransfusa con la protección de los menores en su servicio de transporte.

- El conductor del vehículo permitirá el descenso del adolescente únicamente en las oficinas y terminales de destino. Además, deberá entregar el formato correspondiente con sus respectivos soportes a la persona encargada de la oficina, quien se encargará de dar continuidad al protocolo.
- La persona de la oficina deberá verificar tanto la autorización como la identidad de quien acude a recibir al adolescente. Asimismo, el menor, además de identificarse, deberá firmar el formato **“AUTORIZACIÓN TRANSPORTE MENORES DE EDAD”** como constancia de la recepción.

FUSAGASUGÁ *Diagonal 18 No 21-31 barrio La Bastilla - Tel.: 873 9999
BOGOTÁ, D.C. *Terminal de transporte Modulo 1 - Color amarillo - Of. 225



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ



PERSONERÍA JURÍDICA 0280-1959
NIT. 890.600.323-8

- El adolescente será entregado exclusivamente a la persona registrada en el formato **“AUTORIZACIÓN TRANSPORTE MENORES DE EDAD”** previa verificación de su identidad mediante un documento válido.
- Si la persona autorizada no se encuentra presente en el lugar de destino, el personal de la oficina deberá comunicarse tanto con ella como con quien emitió la autorización. Mientras se resuelve la situación, el adolescente permanecerá en las instalaciones de Cootransfusa. En caso de que, tras los intentos de comunicación, no se presente ninguna persona autorizada o no se logre establecer contacto, el responsable de la oficina deberá notificar de inmediato a la Policía Nacional y/o al ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
- El adolescente deberá ser entregado a la custodia de la Policía Nacional o del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), registrando como constancia la firma, nombre y número de identificación del agente o funcionario del ICBF que reciba al menor en el apartado correspondiente del formato **“AUTORIZACIÓN TRANSPORTE MENORES DE EDAD”**. Esto garantizará que las entidades correspondientes tomen las medidas necesarias para restablecer los derechos del menor de edad.

Elaboro:
Patricia Pajarito
Departamento de Mercadeo

FUSAGASUGÁ *Diagonal 18 No 21-31 barrio La Bastilla - Tel.: 873 9999
BOGOTÁ, D.C. *Terminal de transporte Modulo 1 - Color amarillo - Of. 225